

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00008-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de octubre, 2020

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por esta Secretaría de Estado, que, por falta de cuota asignada por la Tesorería General de la República, en el Ejercicio Fiscal 2019, no se pagaron, así mismo debido a la emergencia decretada por el Gobierno de la República por la pandemia COVID-19, la SEFIN Realizo recortes al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	001	11	001	01	00	000	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	L. 250,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23350	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	4,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23360	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	140,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23370	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	18,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23390	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	96,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25400	0000	Primas y Gastos de Seguros	18,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25700	0000	Servicio de Internet	1,000,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25900	0000	Otros Servicios Comerciales y Financieros	38,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	27210	0000	Tasas	70,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33100	0000	Productos de Papel y Cartón	200,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35620	0000	Diesel	309,473.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35800	0000	Productos de Material Plástico	14,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	270,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	6,527.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	22270	0000	Alquiler de Equipos de Comunicación	30,000.00
											TOTAL AUMENTO	L. 2,564,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	013	11	001	16	00	000	001	22100	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	2,450,000.00



0280	001	013	11	001	16	00	000	004	22100	0000	Alquiler de Edificios y Viviendas Locales	114,000.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	L. 2,564,000.00

CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO



MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÓNZALEZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO